'Afores son intocables'

POR YVONNE REYES

l titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Iván Pérez Negrón, afirmó que los recursos de las cuentas individuales de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) son intocables e inexpropiables.

Indicó que el propósito de la reforma que se busca aprobar en la Cámara de Diputados en materia de pensiones es proteger los ahorros en las Afores de los trabajadores y garantizar que al jubilarse obtengan el 100 por ciento de su último salario promedio registrado en el IMSS o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Argumentó que esta reforma "no es un mejoralito", es un pilar fundamental de algo mucho más grande de una modificación constitucional con el fin de consolidar, modernizar y hacer más justo y fuerte el sistema de seguridad social.

El funcionario justificó que la actual iniciativa que impulsa la fracción parlamentaria de Morena "fortalece lo que en 2020 se plasmó en la ley, que es la imprescriptibilidad de los recursos, El Instituto
Mexicano del
Seguro Social
garantiza
el ahorro y
retiro de los
trabajadores
con el 100
por ciento del
último salario
promedio,
objetivo de
la reforma de
pensiones

la gente puede ir a reclamarlos, tengan 70, 80, o 90 años; incluso si el trabajador fallece, sus beneficiarios legales pueden solicitar la devolución".

Manifestó que esos recursos se entregarán a través del Fondo de Pensiones para el Bienestar que se propone crear con esta reforma.

Ahorros

Pérez Negrón precisó que este fondo estará constituido en el Banco



Iván Pérez Negrón aseguró que los recursos de las cuentas individuales de las Afores son intocables e inexpropiables.

de México y será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ello estarán plenamente garantizados los ahorros de los trabajadores.

Detalló que el fondo garantiza el 100 por ciento del último salario de los trabajadores registrados en el IMSS e ISSSTE; esto se logrará a través de un financiamiento que será el complemento solidario con recursos que se irán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Indicó que si un trabajador tiene un sueldo de 11 mil pesos, al momento de jubilarse recibe solo el 60 por ciento de ese monto; con la reforma propuesta tendría la parte suplementaria del 40 por ciento, esto a través del fondo.

Añadió que la reforma de pensiones beneficiará a los trabajadores que ganan como máximo el sueldo base registrado ante el Seguro Social, que es de 16 mil 777 pesos.

También citó que en el caso de personas que perciban más del salario base, por ejemplo, 25 mil pesos, al momento de pensionarse recibirían 15 mil pesos; con el apoyo complementario del fondo, se otorgarían mil 777 pesos para llegar a la cifra tope.

Manifestó que los recursos provendrán de operaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de la liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, venta de los terrenos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y cobro de adeudos de entidades públicas con el IMSS, ISSSTE y el Servicio de Administración Tributaria, entre otros.